



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION AG N.º0040

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 31/08/20

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente (SIE) N° 08030-0003871-0 en donde se gestiona la prórroga con renegociación de precio del servicio de alquiler de la central telefónica en la sede del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en la ciudad de San Cristóbal, sito en calle Lisandro de la Torre N° 1095, y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia adjudicó el alquiler de la mencionada central telefónica a la empresa COMUNICAR S.C.;

Que dicha adjudicación se instrumentó mediante el artículo 2, inciso a), renglón 1, ítem 8 de la Resolución N°174/2015, aplicable al inmueble en cuestión;

Que luego por Resolución N.º178/2018 fue prorrogado el servicio por el término de veinticuatro (24) meses, venciendo dicho plazo el día 30/08/2020;

Que la empresa, mediante nota de fecha 20 de agosto de 2020 informa su voluntad de continuidad, aunque con una actualización en el monto mensual del 30%, llevando el mismo a la suma de \$2.308 mensuales;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Dirección de Administración y la Jefatura de Dictámenes del SPPDP;

Que por lo expuesto, resulta admisible la prórroga del servicio de alquiler de central telefónica en el inmueble donde funciona la sede del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en la ciudad de San Cristóbal, sita en calle Lisandro de la Torre N°1095, por un período de doce (12) meses, en los términos y condiciones originales pero con renegociación del precio;

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N°951/20 aprobado por la Contaduría General de la Provincia;

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con el Art.2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar la prórroga del alquiler de la central telefónica en el inmueble de calle Lisandro de la Torre N°1095 de la ciudad de San Cristóbal, sede del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, adjudicado a la firma COMUNICAR S.C., CUIT N°30-69983702-0, por el término de doce (12) meses, en los términos y condiciones originales pero con renegociación de precio de acuerdo a las expresiones vertidas en los considerandos, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$2308) mensuales.

ARTICULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan.

ARTICULO 3: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8- Servicio Público Provincial de Defensa Penal- Programa 20- Actividad Específica 01, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 3- Partida Principal 2- Parcial 3, Finalidad 1, Función 20 - Presupuesto año 2020. El monto correspondiente a los períodos siguientes será considerado en los presupuestos respectivos.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO. CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL